

## INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AULAS CONFUCIO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA, EL ARTE Y LA CULTURA CHINAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS ANDALUCES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL CURSO 2024/2025.

El Convenio de colaboración suscrito con fecha 15 de julio de 2022 entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Changzhou tiene por objeto proporcionar un marco de colaboración entre ambas partes que permita profundizar en la cooperación en el ámbito educativo entre China y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el propósito de articular la gestión y el funcionamiento de las Aulas Confucio dentro del sistema educativo público andaluz, estableciendo los derechos y obligaciones de las dos partes colaboradoras y definiendo sus actuaciones.

La equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisolubles. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra y viceversa. Por lo tanto, un sistema educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de las capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

A fin de regular el desarrollo del programa de Aulas Confucio en sus centros participantes durante el curso académico 2024/2025, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 11 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional procede a dictar la presente

### INSTRUCCIÓN

#### **Primero. Centros participantes y carácter de la enseñanza.**

1. A continuación se muestran los centros participantes en el programa de Aulas Confucio en el curso 2024/2025, con indicación del tipo de enseñanza o modalidad y las etapas que cada uno de ellos tiene autorizadas:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLHHSM9WN65XS5SYT8W2NUMW4	PÁG. 1/8	



Código	Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas Autorizadas
04001141	IES Nicolás Salmerón Alonso	Almería	Almería	Chino extraescolar
04004802	IES Alborán	Almería	Almería	ESO Bachillerato
04005041	CEIP Madre de la Luz (AC Almería)	Almería	Almería	Ed. Primaria
04700272	IES Fuente Nueva	El Ejido	Almería	Chino extraescolar
11001762	IES Columela	Cádiz	Cádiz	ESO Bachillerato CCFF de FP Inicial Chino extraescolar
11002547	CEIP Isabel la Católica	Jerez de la Frontera	Cádiz	Ed. Primaria
11002663	CEIP Gloria Fuertes	Jerez de la Frontera	Cádiz	Ed. Primaria
11003205	IES Padre Luis Coloma (AC Cádiz)	Jerez de la Frontera	Cádiz	ESO Bachillerato Chino extraescolar
11006772	CEIP Pío XII	Jerez de la Frontera	Cádiz	Ed. Primaria
11700688	IES San Severiano	Cádiz	Cádiz	ESO Bachillerato Chino extraescolar
14001505	CEIP Colón	Córdoba	Córdoba	Ed. Primaria
14001657	CEIP Salvador Vinuesa	Córdoba	Córdoba	Ed. Primaria
14002960	IES Luis de Góngora (AC Córdoba)	Córdoba	Córdoba	ESO Bachillerato Chino extraescolar
14601193	CEIP Torre Malmuerta	Córdoba	Córdoba	Ed. Primaria
14700161	IES Medina Azahara	Córdoba	Córdoba	ESO Chino extraescolar
18000787	IES Luis Bueno Crespo	Armillá	Granada	ESO
18004276	IES Ángel Ganivet	Granada	Granada	Chino extraescolar
18005888	CEIP Elena Martín Vivaldi	Granada	Granada	Ed. Primaria Chino extraescolar
18009626	CEIP Miguel de Cervantes (AC Granada)	Armillá	Granada	Ed. Primaria Chino extraescolar
18010057	CEIP San José	Granada	Granada	Chino extraescolar
18010185	IES Alhambra	Granada	Granada	ESO Bachillerato Chino extraescolar
18700232	IES Alba Longa	Armillá	Granada	ESO
18700311	IES La Madraza	Granada	Granada	Chino extraescolar
21001326	CEIP Manuel Siurot	Huelva	Huelva	Ed. Primaria



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLHSM9WN65XS5SYT8W2NUMW4	PÁG. 2/8	



Código	Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas Autorizadas
21001399	CEIP Doce de Octubre	Huelva	Huelva	Ed. Primaria
21001892	IES La Rábida	Huelva	Huelva	ESO Bachillerato
21001909	IES Diego de Guzmán y Quesada (AC Huelva)	Huelva	Huelva	ESO Bachillerato Chino extraescolar
21001910	IES Alonso Sánchez	Huelva	Huelva	ESO
21001995	IES Alto Conquero	Huelva	Huelva	ESO
21600775	CEIP Profesora Pilar Martínez	Huelva	Huelva	Ed. Primaria
21700356	IES Estuaría	Huelva	Huelva	ESO
23000817	IES Santísima Trinidad	Baeza	Jaén	ESO Bachillerato Chino extraescolar
23002267	CEIP Nuestra Señora de la Capilla (AC Jaén)	Jaén	Jaén	Ed. Primaria Chino extraescolar
23002413	IES Santa Catalina de Alejandría	Jaén	Jaén	ESO Chino extraescolar
23004264	IES Los Cerros	Úbeda	Jaén	ESO Bachillerato Chino extraescolar
23700888	IES Santa Engracia	Linares	Jaén	ESO Chino extraescolar
29005631	CEIP Algazara (AC Málaga)	Alhaurín de la Torre	Málaga	Ed. Primaria Chino extraescolar
29008802	IES Galileo	Alhaurín de la Torre	Málaga	ESO
29701076	IES Juan Ramón Jiménez	Málaga	Málaga	Chino extraescolar
41008532	IES San Pablo	Sevilla	Sevilla	ESO Chino extraescolar
41009871	IES Beatriz de Suabia	Sevilla	Sevilla	ESO Bachillerato
41010678	CEIP Ortiz de Zúñiga (AC Sevilla)	Sevilla	Sevilla	Ed. Primaria Chino extraescolar
41010824	IES Margarita Salas	Sevilla	Sevilla	Chino extraescolar
41700041	IES Triana	Sevilla	Sevilla	Chino extraescolar
41701419	IES Itálica	Santiponce	Sevilla	Chino extraescolar

2. Los centros docentes arriba relacionados en los que se imparta chino curricular no tendrán que solicitar a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación la autorización previa de esta materia, aunque sí deberán disponer de la correspondiente programación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLHHSM9WN65XS5SYT8W2NUMW4	PÁG. 3/8	



didáctica que incluya, al menos, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

3. Los centros en los que se desarrolle el programa de Aulas Confucio en su modalidad de actividad extraescolar para el alumnado que se inscriba de manera voluntaria, atenderán a lo establecido en relación a dichas actividades en el artículo 16 de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, en la redacción otorgada en su texto consolidado.

#### **Segundo. Alumnado destinatario.**

Podrá participar en el programa de Aulas Confucio el alumnado matriculado en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional en centros docentes de titularidad pública de la Junta de Andalucía dependientes de la Consejería competente en materia de educación. También se atenderá dentro del programa, en los centros donde se imparta chino como actividad extraescolar, a otro tipo de alumnado que por interés lingüístico y cultural desee incorporarse al mismo. En todos los casos se procurará garantizar su continuidad en cada modalidad del programa al alumnado que haya cursado estudios de chino en las Aulas Confucio, ya sea como materia curricular o bien como actividad extraescolar.

#### **Tercero. Régimen del alumnado matriculado.**

El alumnado que participe en los cursos de lengua y cultura chinas del programa de Aulas Confucio, tanto si se encuentra matriculado en los centros que impartan estas enseñanzas como si no, se acogerá a las normas de organización y funcionamiento por ellos establecidas, con el máximo respeto a las mismas.

#### **Cuarto. Organización curricular, horario y duración del curso.**

1. Las enseñanzas de chino curricular se ajustarán a lo establecido en la normativa correspondiente a las distintas etapas y niveles educativos. Para el curso 2024-2025 será de aplicación lo dispuesto para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en sus respectivas Órdenes de 30 de mayo de 2023, por las que se desarrollan los currículos de las enseñanzas correspondientes a cada etapa.

Así, en la etapa de Educación Primaria, el programa de Aulas Confucio se desarrollará dentro del horario disponible para la autonomía de los centros, con la carga horaria máxima que se determina en el Anexo I de la mencionada Orden.

Por su parte, en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, tendrá la consideración de optativa propia de la Comunidad Andaluza, como materia autorizada por la Administración educativa, con un horario lectivo de dos horas semanales en todos los cursos de ambas etapas.

Respecto a las enseñanzas de chino en los Ciclos Formativos de Formación Profesional, los centros participantes en el programa harán uso de las horas de libre configuración que el centro docente tiene disponibles en el segundo curso de cada ciclo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLHHSM9WN65XS5SYT8W2NUMW4	PÁG. 4/8	



2. El horario semanal del profesorado chino comprenderá un máximo de 20 módulos de 45 minutos, equivalente a efectos de cómputo horario a 15 horas por semana.

3.-Para las enseñanzas de chino como actividad extraescolar, la duración del curso será de 8 meses, desde octubre de 2024 al 31 de mayo de 2025. Se procurará impartir 2 sesiones semanales de docencia de 45 minutos de duración por cada uno de los niveles y grupos establecidos por los centros, si bien en los grupos de adultos existe la opción de impartir 1 sola sesión de 90 minutos si así se considerará conveniente en virtud de los criterios pedagógicos establecidos por el centro. Dichas sesiones podrán desarrollarse de manera presencial o a distancia.

#### **Quinto. Métodos pedagógicos.**

1. En las enseñanzas de chino se introducirá el conocimiento y uso de la lengua china con un método basado en el desarrollo de la competencia comunicativa. Se fomentará el uso de todas aquellas situaciones de aprendizaje que estimulen principalmente las destrezas de comprensión y expresión oral, para lo que se contará con los recursos materiales y las nuevas tecnologías de los que disponga cada centro, además del material propio elaborado por el profesorado chino, como los recursos interactivos publicados en la pestaña de recursos y materiales del Portal de Plurilingüismo: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/programas-educativos-internacionales/otros-programas/aulas-confucio>

2. También se podrán desarrollar actividades orientadas a la preparación de las pruebas oficiales de acreditación lingüística del Instituto Confucio. La estructuración de contenidos por niveles atenderá al grado de desarrollo de competencias exigido para dichos exámenes oficiales.

#### **Sexto. Funciones de los centros educativos.**

1. La Dirección de los centros educativos asignará una persona responsable de la coordinación para el programa de Aulas Confucio, con el fin de facilitar la integración del profesorado chino en la vida del centro.

2. Los centros informarán al alumnado acerca de la posibilidad de inscribirse en las pruebas oficiales de acreditación de competencia lingüística en chino, así como de su contenido y efectos académicos y profesionales. La Dirección de los centros que presenten candidatos a dichas pruebas deberá registrar en el sistema de información Séneca la información relativa al alumnado presentado a cada una de ellas, así como las certificaciones obtenidas.

3. La Dirección de cada centro gestionará la cantidad que le será transferida por la Consejería competente en materia de educación en concepto de gastos de funcionamiento con el fin de financiar el alojamiento del profesorado chino, la cual asciende a 500 euros mensuales para cada docente, cumplimentando debidamente el documento de justificación de pago (Anexo I).

4. En el caso de los ocho centros que albergan las sedes de las Aulas Confucio en sus respectivas provincias, la Dirección de cada uno de ellos desempeñará las tareas administrativas propias del Aula y colaborará en la gestión de materiales y recursos para el propio centro y para sus centros asociados, tanto si estos imparten chino curricular como si imparten chino extraescolar, en la forma y plazos que se determinen desde la Dirección General competente en materia de programas internacionales.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLHHSM9WN65XS5SYT8W2NUMW4	PÁG. 5/8	



5. Con el fin de conseguir una coordinación efectiva, los centros sede de Aula Confucio se reunirán al menos una vez trimestralmente con los centros que participan en el programa en el ámbito de su provincia.

6. Como parte de la gestión económica del programa, todos los centros participantes deberán elaborar un presupuesto anual con la previsión de los gastos que se ejecutarán con cargo a los fondos de Aulas Confucio. Dicho presupuesto habrá de cumplimentarse en el formulario que a tal efecto se facilitará a los centros, y presentarse a través del correo electrónico [pinternacionales.cdefp@juntadeandalucia.es](mailto:pinternacionales.cdefp@juntadeandalucia.es) en el plazo que se indica en el apartado Séptimo. Del mismo modo, los gastos producidos en el año anterior se asociarán a la justificación del programa en el correspondiente Anexo XI específico de Séneca, de acuerdo con el calendario establecido en el mismo apartado.

7. A la finalización del curso, se expedirá al alumnado participante una certificación acreditativa de haber cursado estudios de chino en el marco del programa de Aulas Confucio, tanto en su modalidad curricular al alumnado que lo solicite, como al alumnado extraescolar. Dicha certificación se generará a través de Séneca.

8. Los Directores y Directoras de cada centro comunicarán a la Dirección General competente en materia de programas internacionales cuantas incidencias puedan surgir en el desarrollo del programa. Asimismo, en el plazo indicado en el apartado Séptimo, cumplimentarán en Séneca una memoria de evaluación anual.

#### **Séptimo. Registro de datos en el sistema de información Séneca.**

1. De conformidad con el artículo 13 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema de información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos deberán facilitar a la Administración educativa a través de Séneca los datos relativos a los planes y programas educativos en los que participen. Dichos datos deberán ser registrados con el máximo rigor, atendiendo al siguiente calendario:

- Alumnado y profesorado participante: hasta el 31 de octubre de 2024. El profesorado chino será grabado como profesorado adicional, y en los datos relativos al documento identificativo se consignará necesariamente su NIE.
- Justificación específica de gastos del año 2024: del 1 al 31 de enero de 2025.
- Presupuesto Anual: del 1 al 15 de marzo de 2025.
- Certificación del alumnado de chino extraescolar: del 1 al 31 de mayo de 2025.
- Certificación del alumnado de chino curricular: del 1 al 30 de junio de 2025.
- Memoria de evaluación anual: del 1 al 30 de junio de 2025.
- Información sobre participación del alumnado en exámenes oficiales de certificación: del 1 al 30 de junio de 2025.

2. El alumnado que no haya sido registrado en Séneca en el periodo previsto para ello no podrá obtener la certificación de participación correspondiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLHSM9WN65XS5SYT8W2NUMW4	PÁG. 6/8	



**Octavo. Difusión de la presente Instrucción.**

Los Delegados y Delegadas Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de la presente Instrucción a sus correspondientes servicios y a todos los centros participantes en el programa de Aulas Confucio de su provincia.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
Francisco Javier Fernández Franco



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLHSM9WN65XS5SYT8W2NUMW4	PÁG. 7/8	



**Anexo I**

**DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE PAGO**

Don/ Doña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como Director o Directora del centro público \_\_\_\_\_ declara haber efectuado el pago de 500,00 euros al profesor o profesora de chino \_\_\_\_\_, con pasaporte/NIE número \_\_\_\_\_, en concepto de gastos de alojamiento correspondientes al mes de \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL DIRECTOR O LA DIRECTORA

RECIBÍ:

EL PROFESOR O LA PROFESORA

(Firma y sello del centro)

(Firma del profesor o la profesora de chino)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	14/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLHSM9WN65XS5SYT8W2NUMW4	PÁG. 8/8	